CAM
CONSEJO ASESOR DE
LA MAGISTRATURA
DE TUCUMÁN

San Miguel de Tucumán, a los 18.
del mes de febrero de dos mil veintiséis. -

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 12/ 2026.-

VISTO

La nueva conformación de este Consejo Asesor de la Magistratura para el período 2025-2027, acaecida en sesión de fecha 09 de diciembre de 2025, y

CONSIDERANDO

Que, en virtud de ello este Consejo queda integrado con los representantes de todos los estamentos de conformidad con el art. 2 de la Ley N° 8197.

Que el Acuerdo N° 82/2025 de fecha 04 de agosto de 2025, modifica el reglamento interno, y dentro de la estructura orgánico funcional de este Consejo, se crea la Comisión de Antecedentes e Impugnaciones, integrada por lo menos por 4 (cuatro) Consejeros (titulares o suplentes), así como aquellos que manifiesten su voluntad de participar en la oportunidad de conformarse la misma.

Que los Consejeros representantes de los estamentos: Magistratura, Poder Legislativo y Colegios de Abogados, a través de notas dirigidas a esta Presidencia, manifestaron su voluntad de integrar la citada Comisión.

Que resulta necesario dar inicio a las reuniones de la Comisión a fin de garantizar el desarrollo de sus funciones intrínsecas de conformidad a los principios que la gobiernan.

Por ello, en virtud de lo dispuesto en los art. 12 inc c) y e) y art. 13.2.c, f.2, g.2 del Reglamento Interno del CAM,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE:

Artículo 1°: **DISPONER** la integración de la Comisión de Antecedentes e Impugnaciones, con los señores y las señoras integrantes de este Consejo que manifestaron su interés de conformarla, Dr. Edgardo Leonardo Sánchez; Dra Malvina María Seguí, Leg. Mario Leito, Leg. Carlos Eliezer Funez, Leg. Manuel Courel, Leg. Walter Berarducci, Dr. Daniel Gerardo Marranzino, Dr. Carlos Eduardo Saltor, Dra Lorena Graciela Rotella, Dr. Jorge Conrado Martínez, Dra María Carolina Aragón y Dr. Eduardo Eugenio Racedo, en virtud del considerando.

...//

CAM
CONSEJO ASESOR DE
LA MAGISTRATURA
DE TUCUMÁN

//… Resolución de Presidencia Nro. 12…/2026

Artículo 2°: **DISPONER** que sean los Consejeros, en sesión autoconvocada, quienes resuelvan lo relativo a su régimen de funcionamiento, designen a sus autoridades y a los Consejeros que participen en la Subcomisión de Antecedentes y en la Subcomisión de Impugnaciones, de conformidad con el considerando precedente.

Artículo 3°: De forma.

Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA